

DECRETO N° 4906 /

TEMUCO, 27 DIC 2022

VISTOS

sobre Rentas Municipales.
la Feria Pinto y sus modificaciones.

Lielmil.

Constitucional de Municipalidades.

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,
2. El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de
3. Constancia del Administrador Feria Pinto.
4. Documentos de respaldo, situación de Sra. Norma Collinao
5. Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO

1. Que se hace necesario proceder al descargo de deuda de NORMA COLLINAO LIELMIL, puesto N° 43 del Banderon N° 3 de la Feria Pinto, por inactividad económica, ya que por motivo de salud, no se encuentra en condiciones para estar ejerciendo actividad económica en su puesto.

DECRETO

1. Autorícese el descargo de la deuda periodo año 2021 y 2022, de la Sra. Norma Collinao Lielmil, Rut: [REDACTED] por no ejercer actividad económica debido a su condición de salud, correspondiente al puesto N° 43 del Banderón N° 3 de la Feria Pinto.

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO	MOTIVO	CONCEPTO
[REDACTED]	COLLINAO LIELMIL NORMA	6874206	383-052	\$78.732	INACTIVIDAD ECONOMICA	BANDEJON 3 PUESTO 43
[REDACTED]	COLLINAO LIELMIL NORMA	6874207	383-052A	12.950	INACTIVIDAD ECONOMICA	BANDEJON 3 PUESTO 43
[REDACTED]	COLLINAO LIELMIL NORMA	7081871	383-052	82.543	INACTIVIDAD ECONOMICA	BANDEJON 3 PUESTO 43
[REDACTED]	COLLINAO LIELMIL NORMA	7081872	383-052A	12.950	INACTIVIDAD ECONOMICA	BANDEJON 3 PUESTO 43
[REDACTED]	COLLINAO LIELMIL NORMA	7269584	383-052	86.278	INACTIVIDAD ECONOMICA	BANDEJON 3 PUESTO 43
[REDACTED]	COLLINAO LIELMIL NORMA	7269585	383-052A	14.562	INACTIVIDAD ECONOMICA	BANDEJON 3 PUESTO 43

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar** la deuda de la contribuyente antes señalada, para que el rol de cargos y el de morosidad de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

3. A los inspectores de la Feria Libre Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM/JCL/RRM/Cem.-
DISTRIBUCION:

- Depto. Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico

2618900